

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2017

0600

Señor

JUAN PABLO GUTIERREZ

Correo electrónico: jotapequ@yahoo.com

Ciudad

Asunto: Denuncia de Corrupción Radicado No. 21386294

Respetado señor.

Con ocasión de su denuncia presentada mediante Radicado No. 21386294 del 24 de noviembre de 2017, de manera atenta para su conocimiento me permito informarle el trámite que se surtió durante la Licitación Pública No. 003 de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la adjudicación del proceso cuyo objeto es "Contratar el diseño y ejecución de una estrategia integral de medios que permita la difusión de asuntos relacionados para las elecciones de Congreso de la República y Fórmula Presidencial a celebrarse en 2018", el cual se realizó de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal y el manual de contratación de la Entidad, de la siguiente forma:

La Registraduria Nacional del Estado Civil convocó la Licitación Pública 003 con la finalidad de contratar la estrategia en medios para difundir los asuntos relacionados con las elecciones del año 2018 para Congreso de la República y Fórmula Presidencial. El proceso culminó el día 21 de noviembre de 2017 con la adjudicación del proceso a la sociedad UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA., luego de agotar todas las etapas del proceso y finalizar con la audiencia pública de adjudicación, en la cual los demás proponentes manifestaron sus argumentos para resultar favorecidos en el proceso licitatorio, tal y como acontece en este tipo de procesos que adelantan las entidades estatales.

Este proceso se adelanta por primera vez como una solución integral de estrategia en medios y se hace como licitación, luego de 9 años de haberse contratado directamente.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que al proceso concurrieron nueve (9) proponentes, los cuales fueron evaluados en igualdad de condiciones, bajo los requisitos objetivos previstos en los pliegos de condiciones y con fundamento en la normativa que rige la materia y los pronunciamientos del Consejo de Estado.

De los nueve proponentes:

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Galle 26 No. 51-50 CAN Bogolá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

4



- Tres (3) fueron rechazados por:
  - No presentar propuesta económica EXPRECARDS
  - Superar el valor del presupuesto oficial estimado SERVIMEDIOS
  - No acreditar capacidad financiera UT REGISTRADURIA 2018 (PUBBLICA Y HAVAS).
- Cinco (5) proponentes presentaron ofrecimientos incompletos o irreales, los cuales fueron verificados caso por caso por la Entidad, estableciendo que la Registraduria Nacional del Estado Civil no podía permitir que sus ofrecimientos fueran completados, mejorados o modificados. Dichos incumplimientos estaban principalmente representados en:
  - CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS: No cumple porque:
    - En cine no ofrece la cantidad de spots mínimos que se pueden ofrecer, de acuerdo a la cantidad de semanas y salas.
    - En terminales de transporte oferta solo 6 ciudades de 7 que se exigían en el pliego de condiciones.
    - Para prensa no presenta los estudios de lecturabilidad, igualmente requisito exigido en los pliegos.
    - Los publirreportajes los oferta en día domingo y el pliego exigia que fuera en día viernes.

Este proponente no presentó ninguna subsanación con posterioridad a la publicación del informe de evaluación y asistió a la audiencia de adjudicación pero no intervino porque no era representante legal ni tenía poder para hacerlo y manifestó que no tenía intención de intervenir.

- UT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS OPTIMA No cumple porque:
  - En cine, oferta la pauta para 5 semanas y el pliego exigía que fuera mínimo para 6 semanas y el número de spots ofertado para cada exhibidor no corresponde con la cantidad mínima ofertada en el número de salas y semanas.

Este proponente asistió a la audiencia de adjudicación y en su intervención pretendió subsanar su incumplimiento, argumentando que, por un error de digitación en el Excel, su ofrecimiento no era de 5 semanas, sino de 6 y del número de spots no hizo manifestación alguna. Este proponente solicitó que el proceso se declarara DESIERTO.

CENTURY MEDIA No cumple porque:

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co



- En radio capital ofertaron 14 emisoras y pliego exigía que fueran 32 emisoras.
- En cine, oferta solamente 3 semanas de las 6 que exigía el pliego y el número de spots ofertado para cada exhibidor no corresponde con la cantidad mínima ofertada en el número de salas y semanas.
- Oferta publirreportajes para elección de presidente, fuera de las 3 semanas anteriores al día de la elección, lo cual era el requisito definido en los pliegos y los oferta el mismo día para las elecciones de Congreso.

Luego de publicarse el informe final de evaluación el oferente envía escrito pretendiendo subsanar su oferta modificando los ofrecimientos inicialmente presentado, completando las semanas que le faltaban para cumplir con el mínimo exigido en los pliegos. A este proponente, inicialmente, en el informe preliminar, no se le había aceptado una certificación de opinión y satisfacción presentada, no obstante, luego del informe final y con base en la argumentación presentada durante la audiencia de adjudicación, se valoró nuevamente el contenido de la misma y se aceptó. Este proponente solicito que se declarara DESIERTO el proceso.

#### CONSORCIO PEZETA – ACOMEDIOS:

En el informe preliminar, este proponente cumplía, pero luego de las observaciones presentadas por los proponentes, el comité técnico considero que no cumplía porque:

- Respecto de la experiencia porque el valor en SMMLV de dos contratos no corresponden a los suministrados en el RUP y no aportó documentación que aclarara dicha inconsistencia.
- En radios capitales, porque presentó programas fuera del horario definido en el pliego de condiciones.
- Los avisos de prensa los oferta todos en los meses de febrero y marzo y para el caso de la elección de fórmula presidencial, los avisos deben pautarse en el mes de mayo.
- En cine oferta en la ciudad de Cali, más salas de las que realmente existen y en la ciudad de Medellín y Bucaramanga no se cuenta con salas del exhibidor ofrecido.

Con posterioridad al informe de evaluación y durante la audiencia de adjudicación, este proponente no aportó ningún documento u observación para ser valorada y en consecuencia se mantuvo como NO HABIL.

Este proponente por intermedio de su apoderada, al inicio de su intervención manifestó que se encontraban sorprendidos por la manera juiciosa y profesional con que se había llevado el proceso y con la forma

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Telefonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co





como se habían realizado las evaluaciones y solicitó que se mantuviera el informe final, declarando DESIERTO el proceso.

- UT PIONER REGISTRADURÍA 2017 (GRUPO ONE Y PIDAMOS MARKETING TOTAL), no cumplió porque:
- o En cuanto a la estrategia de radio nacional: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, SE ACEPTÓ la observación con la certificación de correo electrónico emitida por la señora Angela Pava, Gerente Comercial Hora de la Verdad Ltda. Por lo tanto, se acepta el programa ofertado en la estrategia de radio nacional.
- En cuanto a radio nacional: en el informe final no cumplia, porque aportó la FM como un programa y no como una emisora, en la audiencia pretende subsanarlo, manifestando un error al escribir omitiendo la palabra "noticiero", el comité NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error involuntario manifestado en la observación si genera una modificación de la oferta, porque es totalmente diferente lo que es una emisora a lo que es un programa.
- en cuanto a radio nacional: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, el comité técnico ACEPTA la observación toda vez que, se verifica la información aportada y el programa Los Originales cumple con lo requerido en el ítem para radio nacional.
- en cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplia, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, el comité técnico ACEPTA la observación toda vez que, se verifica la información aportada y el programa Las noticias de Uno cumple con lo requerido en el ítem para radio capital.
- En cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplia, porque aportó la FM como un programa y no como una emisora, en la audiencia pretende subsanarlo, manifestando un error al escribir omitiendo la palabra "noticiero", el comité NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error involuntario manifestado en la observación si genera una modificación de la oferta, porque es totalmente diferente lo que es una emisora a lo que es un programa.
- o En cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplía, en la audiencia de adjudicación pretende subsanarlo, no obstante, el comité técnico NO ACEPTA la observación toda vez que, el programa ofertado de noticias no cumple con el horario requerido en el pliego de condiciones y Adenda No. 2. Así como lo estableció para el resto de estrategia presentada.

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co



- o En cuanto a emisión de estrategia en cine: en el informe final no cumplía, en la audiencia de adjudicación pretende subsanarlo, no obstante, el comité técnico NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error encontrado en el Excel manifestado en la observación si genera una modificación de la oferta. De otra parte, lo presentado en la oferta permite concluir que los spots propuestos para la estrategia en cine no corresponden a los spots que efectivamente se pueden ofrecer.
- En cuanto a unos requisitos ponderables de terminales de transporte: en el informe final ya se había dado respuesta a la observación y el comité se mantuvo porque el ofrecimiento es de imposible cumplimiento porque los días adicionales ofrecidos se deben contar desde las 3 semanas antes de las elecciones hacia atrás y no desde el día de las elecciones y así lo definia el pliego de condiciones.
- En cuanto a radio regional: por requisito ponderable que otorgaba puntaje adicional, el no haber cumplido con los requisitos habilitantes, no se entra a evaluar los factores ponderables.
- En cuanto a publicidad BTL: en el informe final no cumplia, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe se ACOGE la observación aceptando las certificaciones presentadas de INVERSIONES INRAI Y EFECTIMEDIOS.
- El proponente presenta CUATRO (4) observaciones sobre la emisión de un programa en varias ciudades y argumenta su incumplimiento manifestando que por un error de escritura y espacio en Excel, no se pusieron las ciudades del cubrimiento y adicionalmente se puso un noticiero del medio dia y pretendia subsanar en desarrollo de la audiencia de adjudicación su incumplimiento con el argumento de las supuestas fallas de Excel, pretendiendo complementar su propuesta.
- Hace una última observación respecto a requisitos ponderables, que, al no haberse cumplido con los habilitantes, no se entró a evaluar.
- Un (1) proponente, UNIVERSAL MCCANN, en el informe preliminar, estaba habilitado, posteriormente en el informe final, no cumplia el requisito de las certificaciones de opinión y satisfacción, y para la entidad no tenía claridad respecto de la pauta en terminales de transporte de la propuesta técnica presentada y por tal motivo se le declaró como NO HABIL.

No obstante previo al inicio de la audiencia de adjudicación mediante documento escrito, presentó aclaración de los aspectos antes mencionados, aportando certificaciones de la sociedad ADSMOVIL S.A.S. mediante la cual certifica que "es

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co

4



un medio de comunicación de Publicidad Digital Nacional", de la sociedad MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A. mediante la cual certifica que "es un medio de comunicación de publicidad BTL toda vez que contamos con medios propios tales como Vallas, operación BTL a nivel nacional e internacional, y espacios exclusivos en aeropuertos, correo directo, esos medios son propios. Adicionalmente, comercializamos otros medios de comunicación no propios como radio, televisión, prensa y otros" y de la sociedad EFECTIMEDIOS S.A. mediante la cual certifica que "la compañía que represento es un medio de comunicación de publicidad interior, exterior y BTL; cuenta con medios propios tales como vallas, BTL y aeropuertos".

Respecto a las terminales de transporte, el proponente aclara con el mismo formato presentado en su propuesta, manteniendo exactamente las mismas ciudades, elementos, cantidades y valores ofrecidos en su propuesta inicial, simplemente aclarando la distribución de las semanas para cada proceso electoral.

A manera de ejemplo aportamos una parte del formato donde se aprecia el tipo de aclaración presentada:

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co



Guide NECOLUM NECOLUM	Barranto	Ubrees to	Water to the second				
MEDELLIN		D. C. Contractor	Macros	Caret	Tiempo de pasta	Varue 3 1,785,883	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	M.Pi	TALLWITC	M841.5	1	3 копапа		
	McPs .	MALLMETO	03X14	The state of the s	Secretarias	\$ 1.782.85	
MEDILLIN	MUPI	HALL MOTO	6,000.0	1	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49-140-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	1 1,782,65	
MEDELIN	MUPI	HALL MIXTO	0.946.5	ALC: UNITED BY	2 operatings	\$ 1,782.65	
MEDELLIN	PORTICO	LLEGADA PASA, ERIOS	4Kiy	No. of the last	Loamarina	\$ 1,924,90	
MEDELLIN	Роннов	LLEGACIA PASALEROS	VIVI.	200	Samana	4 1,024.50	
MEDELIN	CAIADELIA	PATT MINTO	2.85X1,05		Contraram	\$ 2.041.E3	
MEDIFICIAL	CAUNDELUZ	HALL MOTO	2.95%1.05	0000000	3 serratus	1 0.022.255	
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALLMRID	195X503		- Eserrações	\$ 1,302,265	
MEDELLIN	CAM DE LUZ	trall, MOTO.	2.95K1,08	all (c)	- semmina-	1 3327.25	
MEDELLIN	CAUA DE LUE	PALLMATO	2 90X103	PERSON()	3 same as	1 1372.39	
MEDIATRIA	CAM DE LUZ	FAIL MRTO	2 60X 105		2100000	8 1502.19	
WEDBAN	CAMA DE LUZ	SALA DE ESPERA	2000100		7 10000-00	4 5722.0%	
MEDELLIN	DAJA DE LUZ	HALL WINTO FRAULLAS	2 0000 04	SOUTH STATE	Tauriaida	1 333139	
WEDELLIN	CALA DE LUZ	HALLWATO	1 ASKT 515	ESTITE OF	2 serrarian	1 3251.50	
MEDGLEIN	DAJA DE LUZ	HACL MENTO	1.8501.05	Hereit Co.	CHIPPINE	1 0000000	
MEDELLIN	MAJA DE LUZ	HALLMINTO	1.45X1.95	WS(3) Sec.	ammarae	1 704 77	
MEDELLIN	CAMOELUZ	HALLMATO	1,4581,95	MEN	S terranae	300.00	
MEDELL'N	CALA DELUZ	BALA DE ESPERA	1.4501.95		2 bananes	1 11,000	
MEDGILLIN	CAJA DE LUZ	FUL MIXTO	1.45X136	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	200,000	1 1100	
MEDELLIN	CAM DELUZ	HALL MUSTO.	2.0.12		1 Sections	1000	
MEDECLIN	CAUS DE INIC	HALL MOCIO	2.3%	and the last	1 asmirak	119,9	
AEOBLUS -	CAJA DE LUZ	HALL MOLTO	20035	Mary I	2 married at	100,0	
VILLISCEN	CAN CELLU	HALL MIXTO	1.548.1.3		S SECTION AND	3072	
MEDELLIN	CAMPELLS	HALLMETO	53(1-16			1 11111	
ALCOHOL: SA	CAN DE LUZ	HALL MATE	600 14	1105	A committee	1 1 1	
VECELLIN .	CAMORILZ	HALMERO	400.01	150	S semirals	E 1,477,500	
ACCEPTION .	DILLEGAPO	EHALL MINTO		1	З виготия	1 130.33	
PEDELLIN	BU BOARD	HARLWAYD	0.0018	-	Samaras	de la	

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431 1409, 1467 Fax 2200859www.registraduria.gov.co



			Factor J - Proposition of the	III THE PERSON NAMED IN		
Cirtu	Blenn Hr	hadrand)	Mary Car	Com-	Terrip of pills	DI W
ATPENDED TO	MAN TO STATE OF	(IPIL 4470	0.400,4		I am unique / CONSPIEND / IV de hibrary and de	200 100
otius	WHI I	HALLACTO	0.9012		I structus ( COMMERCO ) in de laborar a 11 de l'autre par 11 de l'	+ 100
CORDON	With the same of t	HOLLMAID	0.000 8	Date:		i care
CORAL PORT AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRES	WE	HALL METE	71,600,5		Jacobson McCococo / Title Plant & 17 (4)	4 1,792,9
erietika	norman	ALEGADA PARAJEROS	011	Sec.	3 Seminar / CONSTITUTE of dendrum a files	
	MATEO	LEGHDA PADAJENGO	180		Palcines/Paraconica/Paraconage agrass	a 8.804.50
HOPLIN .	CASA DE SUV	INCL MECTO	2.36K) 46		Section (4DMISEDO) 13 represent 4 91 66	T 28018
MINERAL I		Harri Mecres	2 DAYLIN		2 (exames/00xx000x0/10 de lutreen a 11 de	11112
COPAND .	CRANGE LUE		1100000		Paintenant CONNESSO / 18 de Sibrem et 1 de	1 1007
ELEVIE .	ENAME IN	HAU Midd	1.8501.25		T ANY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	1 3307
AD CREATED	DAME NO.	PALL MATE	2.8691.05	201	Terminal Properties (A. 7 Or mayor a 17 de	2000
etes Lat	SMADERNE	HALL MIXTO	2.46/(109	DELLAN.	mayo	2 5343.0
OEOELLIA	CAMOLUIE	HALL MINTE	2.95.01.00		3 (44 and PRESIDENCE) 7 to mayor a 27 da	5 14029
MEDELLIN	CAMOUNE	BALA CE ESPERA	2,9541.00		Assessed FREEDENGW (Fire mayor & 27 sh	1 3.707.21
METRICAL MAN	CALADELLO	HALL MISTON	8 years os	THE STATE OF	Tananan I FRENT COOK / Total country a 15 th	1 111129
Minte	CAM CE LUE	HALMSTA	1 ASE 1.98	1	1 security (ONGARGO) (15 de febrero e 15 de 1100	1 1281.58
DEDELLIN	EALA DE LIVE	HALL BOOTS	1 401 1/00	199	I amount / CONGRESO / 11 on labour a 11 de monte.	E 3,260,67
MOTORILON.	EAMBETAT	TAIL MOTO	1-min	1	\$ serve on PACCOCCNCA-17 on mayore 21 de resyo	1 3341 31
MEDITAL	CANTRILLE	MAIL MOTO	14400.00	S TOP OF	S SECTION AND PROCESSION OF THE PROPERTY OF TH	1 338.50
are with the	CAN DELLU	SALA DE ESPERA	1 856 7 92	SIDE	Females / GONORES C/11 de Sporto e hi de trada	1 19030
MINIM	CASA DE LAST	PALMETO.	Lister at		Families / COAGRESO / 18 de harros a 11 de manos	1 1/10/01
emoun	DAMES NOT	PALL MATE	162	00	S HIMMANN APRESICENCIA 17 de mayo a 17 de	1 100 90
MEDERAL	CALA DE ULE	SMLL METO	2492	A PRINCIPAL PRIN	T SECURISE CONCRETO 7 IN SERVICE DE TE SE	5 / CONTRACT
separation .	DAVA DE ILIZ	MAL MYTO	2000.0	1	By annual (PERSONNE ) If decrease a Eff de	1 100
MANAGEMENT	GAIA DE LIG	MALE MATE	T-9400.4		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	a bereite
PEDEFTIN	DUA VELIN	HALL MICHT	Design of		TARRESON (FREEDENING) ! (In preprie 27 to	) ESSI AUS
HCOMILER	CAUSE WITE	HALL MAKED	Berrie.	133	Tierana (PASSOLICA / Johnnes & W. 48	1 1314.045
MODELLE:	SALES MAN	WILL HAVE	1000	SUU,	S ARTHUR PERSONNELS / 14 De Marer a 17 Se.	-
PRODUCE	minore	MALLMETTE	1000	0.00	2 Secretary Compressor It de latieure à 17 de	-
uepecto:	mu mineral	July mirro	0.001.0		3 Manual Production 11 de major à 27 de	2000
etcalla)	EST PROVED	See T MALLI	¥404		A DECEMBER OF PERSONS ASSESSED AND ADDRESS OF THE PERSON ASSESSED.	1,007,000
Per I NOTES	HELMOND.	m.i.w.m	AAKE .		T THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	and the
HERE IN	POATICO.	ILEBADAS FRANCISCO	PR COTT !		Tomaspirelisaresii is di Spregati de Marie	177.00
Оприла	PLINOME	PLATOLETA CHE	NAME OF	25	AMERICAN PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	100



La Entidad al momento de elaborar el informe de evaluación definitivo NO requirió a ninguno de los proponentes, sino que, muy por el contrario, se les dejó a todos en un mismo plano de igualdad en el informe de evaluación, manifestando claramente los motivos de su no habilitación y quienes consideraron la posibilidad de subsanar, así ejercieron su derecho antes y/o durante la audiencia de adjudicación.

Resulta pertinente distinguir los conceptos de subsanación y modificación o mejora de las propuestas en los procesos de selección de contratistas. El concepto de subsanación de la propuesta hace referencia a aclarar deficiencias en los documentos presentados con las propuestas, o acreditar la prueba del cumplimiento del requisito respecto de las calidades del proponente no de la propuesta. El concepto de modificación o mejora de las propuestas esta proscrito por la ley, en el entendido que los pliegos de condiciones son ley para las partes, por consiguiente, no es permitido complementar o adicionar el ofrecimiento hecho o presentar uno nuevo, ya que vulneraria el derecho fundamental de igualdad.

Este fue el criterio utilizado por el comité evaluador, respecto a aquellos proponentes que pretendieron aportar elementos nuevos al proceso y que no hacían parte del mismo, lo cual constituía una modificación de la propuesta, por el contrario, respecto del proponente UNIVERSAL MCCANN, la Entidad manifiesta que la misma cumplió los requisitos dispuestos en los pliegos de condiciones, razón por la cual se escogió su ofrecimiento, garantizando los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Una vez habilitada la propuesta, el comité técnico, entra a evaluar los factores ponderables correspondientes a los servicios adicionales que había ofrecido el proponente UNIVERSAL MCCANN, en donde evidencia que para los ofrecimientos de radio nacional y radio capital el oferente no cumple con las certificaciones ofrecidas en el pliego y para el ofrecimiento en radio regional el oferente certifica la pauta ofrecida por medio de MARKETMEDIOS. El comité evaluador, no acepta el ofrecimiento en radio y no otorga puntaje, dado que el pliego de condiciones definitivo exige que la pauta adicional ofrecida debe certificarse DIRECTAMENTE por el medio de comunicación. Cabe anotar que, para estos efectos de acreditar radio nacional, MARKETMEDIOS no es un medio de comunicación, pues como ya lo indicamos solo lo era para publicidad BTL.

En este punto cabe destacar que inicialmente no se habían publicado en la página del SECOP las cotizaciones de los servicios adicionales ofrecidos porque algunos proponentes manifestaron que se trataba de información reservada y el comité inicialmente así lo consideró. No obstante, ante un requerimiento de otro proponente que solicitó que se publicara y argumentó que no era información reservada, la Entidad valoró las dos posiciones y determinó que por la naturaleza de los documentos la misma no era reservada y procedió a publicarla, por esa razón en la página del SECOP, aparece publicado por aparte de la propuesta inicial.

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras Avenda Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431,1409, 1467. Fax 2200859www.registraduria.gov.co



Es de suma importancia aclarar que los ofrecimientos ponderables, por su naturaleza son elementos que el proponente entrega de manera ADICIONAL a la propuesta básica, SIN NINGUN COSTO PARA LA ENTIDAD, al punto que el presupuesto oficial de la Entidad, no se ve afectado por esos ofrecimientos.

De igual manera este proponente oferta de manera adicional unos avisos de prensa y un tiempo adicional en cine, certificado directamente por los medios de comunicación impresos que van a publicar los avisos, El Tiempo y la Crónica y para cine, lo certifica CINEVISION, empresa autorizada para comercializar a CINEMARK, PROCINAL Y ROYAL FILMS.

El proponente, igualmente ofrece de manera adicional publicidad en terminales de transporte y lo certifica con las empresas EFECTIMEDIOS, GROWB MEDIA y MARKETMEDIOS, empresas con las que cubrirlan las siete (7) ciudades requeridas en el pliego de condiciones.

Cabe resaltar que esta es una negociación entre el proponente y el respectivo medio de comunicación, y reiterar que estos ofrecimientos adicionales no afectan el presupuesto oficial de la Entidad y que son sumas de dinero que deben ser asumidas directamente por el proponente adjudicatario UNIVERSAL MACANN.

Para finalizar, es de suma importancia manifestar que de ninguna parte de la propuesta presentada por UNIVERSAL MACANN, se puede colegir que vaya a trabajar con MARKETMEDIOS o que dicha empresa tenga una participación, lo cual es una afirmación sin ningún sustento factico ni juridico.

Cordialmente.

CARLOS ALFONSO GARZÓN SABOYA Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Javier Dario Sastoque Gomez - Coordinador Grupo Compras Proyectó: Daniela Quintero Riccardi - Profesional Grupo Compras

Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.